

RESOLUCIÓN N°: 395/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Cirugía General, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, Centro Formador Sanatorio Modelo de Rufino y Hospital SAMCO de Rufino, que se dicta en Rufino, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 17 de junio de 2015

Carrera N° 21.350/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía General, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, Centro Formador Sanatorio Modelo de Rufino y Hospital SAMCO de Rufino, que se dicta en Rufino, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía General, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, Centro Formador Sanatorio Modelo de Rufino y Hospital SAMCO de Rufino, que se dicta en Rufino, Provincia de Santa Fe, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se asegure la disponibilidad del ámbito de práctica Hospital de Niños Víctor J. Vilela, a través de un convenio específico.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se estipule en la normativa el cronograma de rotaciones que deben cumplir los alumnos para cada Centro Formador.
- Se incremente la proporción de docentes del plantel con título de posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

CONEAU

RESOLUCIÓN N° 395 - CONEAU - 15

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA
--

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Bn mediante Resolución CONEAU N° 111/04. En esa oportunidad no se efectuaron recomendaciones.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Marco institucional y Normativa	- Se han celebrado convenios con Centros de enseñanza adscriptos (Sanatorio Plaza, Sanatorio Británico, Sanatorio Modelo de Rufino y Hospital SAMCO de Rufino), a fin de incrementar el número y diversidad de las actividades quirúrgicas. - Se han creado la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios (CSEIPE) y el cargo de Responsable de Organización Escolar de Carreras de Especialización, entre cuyas funciones se encuentra, asesorar y cooperar con la CSEIPE en la organización de las actividades docentes de investigación, extensión, seguimiento y evaluación curricular de las carreras de grado y posgrado de cada Escuela del Instituto.
Plan de estudios	-Se ha modificado el Plan de estudios.
Formación Práctica	- Se ha creado un Área de Simulaciones para el aprendizaje de competencias profesionales de grado y posgrado en todas las Escuelas.
Cuerpo académico	-Se ha incrementado el número de docentes que integran el Cuerpo Académico.
Infraestructura y equipamiento	- En la autoevaluación se informa la construcción de un bioterio - Se ha remodelado el aula de Computación, Bioestadística y Biblioteca virtual, que ahora está equipada con 20 computadoras y tiene capacidad para 40 alumnos. - Se ha ampliado la biblioteca.



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La Carrera de Especialización en Cirugía General, del Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR), Escuela de Medicina, se inició en el año 2002, en Rufino, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 11/07 que ratifica la creación de la carrera; Res. Rectoral N° 63/13 de aprobación del plan de estudios; Res. Rectoral N° 13/13, que aprueba el Reglamento de carreras de Especialización Médica del IUNIR; Res. Rectoral N° 18/13, que designa a los Directores de carreras de Especialización, entre las que se encuentra la presente carrera, y al co-Director de la misma; Res. Rectoral N° 14/13, que aprueba la conformación de las Comisiones Académicas de carreras de Especialización, entre las que se encuentra la presente carrera.

En oportunidad de la respuesta de la institución se presenta la Res. Rectoral N° 47/14, mediante la cual se establece precisiones referidas a un conjunto de aspectos prácticos y normativos de las carreras de especialización dependientes de la Escuela de Medicina del IUNIR.

En el ámbito institucional existe desarrollo de investigación vinculado con la temática de esta especialidad.

En la entrevista con las autoridades de la Especialización se informa que el Sanatorio Modelo de Rufino y el Hospital SAMCO funcionan como un único Centro Formador, los alumnos que son asignados a este ámbito rotan principalmente entre estos 2 centros de salud. Además, para completar su formación práctica, en cuarto año asisten a los siguientes nosocomios: el Hospital Italiano y el Hospital de Niños Víctor J. Vilela. En la entrevista se señala además que las clases teóricas se dictan en el IUNIR, adonde concurren los alumnos una vez por semana.

Se adjuntan a la presentación 3 convenios específicos de colaboración y complementación académica celebrados entre el Instituto Universitario Italiano de Rosario y el Sanatorio Modelo de Rufino, el Hospital SAMCO de Rufino y el Servicio de Cirugía General y Oncológica del Hospital Italiano Garibaldi, que formalizan la constitución de los



citados ámbitos como Centros de Enseñanza Adscriptos del Instituto para la carrera de Especialización en Cirugía General. Respecto de las actividades académicas y docentes a realizar, se establece que el Instituto debe seleccionar y designar a un integrante de su cuerpo docente como Coordinador responsable (con categoría docente equivalente a profesor adjunto), y a los auxiliares docentes necesarios dentro de los propuestos por el Servicio. Todos estos convenios fueron firmados en el año 2013.

No se presenta el convenio específico que garantiza a los alumnos de la carrera la disponibilidad del ámbito de prácticas Hospital de Niños Víctor J. Vilela.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

Según lo establecido en la Resolución del Rector N° 13/13, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector o Coordinador si correspondiere, y una Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Cirugía General (CACE).

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, título emitido por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Especialista en Cirugía General, título emitido por el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR).
Información referida a las certificaciones obtenidas	certificación de especialidad en Cirugía General emitida por el Colegio Médico de Santa Fe, 2ª Circunscripción
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto de las cátedras de Clínica Quirúrgica I y Cirugía Básica y Experimental (IUNIR)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí. Médico de planta del Hospital Italiano Garibaldi.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 14 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes

participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	
---	--

La estructura de gobierno es adecuada para las características de la carrera. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que todos están capacitados para desempeñarse en los cargos respectivos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure la disponibilidad del ámbito de prácticas Hospital de Niños Víctor J. Vilela mediante la firma de un convenio específico.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del Plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 63/13		
Tipo de actividad curricular	Horas teóricas	Horas prácticas
Nivel 1 (asistencia, docencia, investigación)	620 hs	1.852 hs (incluye una guardia semanal de 24 hs)
Nivel 2 (asistencia, docencia, investigación)	580 hs	1.892 hs (incluye una guardia semanal de 24 hs)
Nivel 3 (asistencia, docencia, investigación)	380 hs	2.092 hs (incluye una guardia semanal de 24 hs)
Nivel 4 (asistencia, docencia, investigación)	360 hs	2.112 hs (incluye una guardia semanal de 24 hs)
Carga horaria total de la carrera		9.888 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 48 meses		

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO

Organización del Plan de estudios: Según lo establecido en el Plan de estudios, la carrera es de cursado intensivo con estructura de Residencia Médica y tiene una duración de 4 años. Tiene un primer nivel de Cirugía Básica común para otras especialidades; un segundo nivel de Cirugía General Básica; un tercer nivel de Cirugía General 1; un cuarto nivel de Cirugía General 2 y rotaciones; y un quinto nivel opcional correspondiente a la Jefatura de Cursante de Cirugía General.	
Oferta de actividades curriculares informada por la institución (cantidad)	22

En el plan de estudios se consignan las 22 asignaturas que integran los 4 años de la carrera junto con su carga horaria, competencias, contenido, modalidad de dictado, responsable a cargo, docentes y bibliografía. Se adjuntan las respectivas fichas.

En la entrevista efectuada con las autoridades de la carrera se aclara que la duración del posgrado es de 4 años y que el quinto año informado en el plan de estudios se corresponde con un nivel suplementario, posterior a la graduación, mediante el cual se ofrece la posibilidad a un graduado de formarse como instructor de cursantes.

Con respecto a la estructura del plan de estudios, se observa que se adecua a los requerimientos necesarios para la formación de un Especialista en Cirugía General. La bibliografía propuesta para cada una de las asignaturas resulta suficiente y actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	7.948 hs
Se consignan expresamente en la Resolución Rectoral N° 63/13	

Según lo establecido en el plan de estudios, el alumno desarrolla actividades de consultorio externo, guardias (activas o pasivas), revista de sala con médicos de planta, pasaje de carpetas, actividades quirúrgicas como ayudante en todas las cirugías y como cirujano tutorizado de pacientes con enfermedades quirúrgicas acorde al nivel del cursado, actividades de investigación y capacitación científica, actividades de formación técnica básica y seminarios de tejidos. Además, se realizan rotaciones en otros servicios (diagnóstico por imágenes, anatomía patológica, gastroenterología y otros servicios donde se deriven los

pacientes para estudios o interconsultas a los fines de integrar conocimientos e incorporar competencias básicas para el cirujano general).

En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación se detallan en las fichas de actividades curriculares las prácticas quirúrgicas realizadas por los alumnos durante el total del cursado de la carrera. Se informa que el número de cirugías se distribuye en base al objetivo de alcanzar las competencias expresadas como cirugías, aprendidas teóricamente (grado 1 y 2) aprendidas como ayudante (grado 3) y como cirujano (grado 4 y 5). Estas prácticas se estiman adecuadas.

En las fichas de ámbitos de práctica se informa que los alumnos realizan un relevamiento de las novedades en la evolución del paciente, confeccionan historias clínicas antes de que el paciente ingrese a quirófano o dentro de las 24 horas de su internación, realizan curaciones de los pacientes quirúrgicos, entrevistas pre y post operatorias con los médicos de cabecera de los pacientes. Todas estas actividades se realizan bajo la supervisión de un médico docente de la carrera.

En el Plan de estudios se señala que los alumnos realizan una rotación de un mes por un Servicio de Ginecología, y Cirugía Torácica y Cardiovascular; y de tres semanas por un Servicio de Urología, Terapia Intensiva, Cirugía Pediátrica y Oncología.

En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación se informa que “los alumnos utilizan la denominada red de CEAI complementando su formación práctica en estos centros, de acuerdo a la Complejidad de actividades que se presenten, sin mantener un esquema estructurado de rotaciones”. No obstante, se recomienda estipular un cronograma de rotaciones que asegure la equivalente formación mínima de los alumnos de cada centro formador y ámbito de práctica.

Se adjuntan a la presentación dos fichas correspondientes al CEAI SAMCO Rufino, otra referida al CEAI Sanatorio Modelo de Rufino, en las que se informa que los alumnos deben cumplir 47 hs semanales de trabajo obligatorio a lo largo de 40 semanas por año. En todas las fichas se informan los nombres de los responsables de supervisar las prácticas, cuyas fichas se adjuntan.

En la entrevista con las autoridades de la carrera se informa que los alumnos cumplen una guardia semanal de 24 horas. Cada alumno realiza esta guardia activa en el ámbito donde

desarrolla su actividad práctica. Asimismo, se informa que la carga horaria destinada a guardias se encuentra incluida en la carga horaria total de la carrera.

El proceso de evaluación incluye una evaluación continua o del proceso, y una evaluación final o de acreditación. En la autoevaluación se presenta una planilla modelo para el seguimiento y la evaluación del proceso formativo. Las modalidades de evaluación previstas resultan pertinentes y el instrumento presentado es adecuado para evaluar conocimientos, habilidades y actitudes de los cursantes.

Se expresa además que por cada alumno se conforma un legajo en el que a lo largo de su trayecto académico se archivan las certificaciones, asistencia a actividades extracurriculares realizadas dentro y fuera de la Institución, cursos, jornadas y toda aquella documentación relacionada con su formación.

Se adjuntan a la presentación registros de actividades de dos alumnos de 2004, 2005 y 2008 en los que se consigna: fecha, paciente, cirujano, cirugía, cursante y función. En oportunidad de la respuesta la institución presenta una nueva planilla de Seguimiento de Actividades Prácticas en la que se consigna además de los datos que se registraban, el nombre del docente responsable de la supervisión, lo cual es adecuado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al Posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico.

Asimismo, se establece que los aspirantes deben aprobar un concurso que consiste en 3 etapas: evaluación escrita por cuestionario estructurado, evaluación de antecedentes personales y entrevista personal. Este concurso es evaluado por al menos 3 integrantes del Departamento de Posgrado, estableciéndose luego un orden de mérito para optar por una de las plazas ofrecidas por la carrera.

Los requisitos de admisión resultan pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo se efectúa la siguiente recomendación:

- Se estipule en la normativa el cronograma de rotaciones que deben cumplir los alumnos para cada Centro Formador.

III. CUERPO ACADÉMICO

Según las fichas docentes presentadas en oportunidad de la respuesta de institución al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 24 profesores.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	8	-	6	10	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:



Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cirugía General, Psicología (2), Obstetricia, Oncología, Estadística (1), Cirugía Cardiovascular, Bioestadística (1), Cirugía Infantil, Cirugía Oncológica, Cirugía Torácica y Cardiovascular, Terapia Intensiva, Ginecología, Urología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	22

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 14 integrantes cuentan con titulación igual o superior a la que otorga este posgrado. De los 9 docentes que cuentan con título máximo de grado, 8 informan certificaciones de especialidad emitidas por el Colegio de Médicos de Santa Fe.

Las trayectorias de los integrantes del plantel docente cuyas fichas se adjuntan, evidencian que los mismos cuentan con una adecuada formación académica para desempeñarse en sus funciones. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con la capacitación y experiencia necesaria para desempeñarse como docentes de este posgrado. No obstante, es conveniente incrementar la proporción de docentes del plantel con título de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes del plantel con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	Ninguna
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las 2 actividades de investigación cuyas fichas se presentan fueron dirigidas por un integrante del cuerpo académico.

En la respuesta de la Institución se menciona que los alumnos y docentes de la Especialización participan en forma activa de trabajos de investigación cuyos resultados se comunican a la comunidad científica. Asimismo, se proporcionan los datos correspondientes a 50 presentaciones a reuniones científicas cuyos autores incluyen al menos un docente de la carrera y, en muchos casos, a alumnos de quienes se presentan sus trabajos finales.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo a lo establecido en el plan de estudios, la carrera culmina con un Trabajo Final Integrador con defensa oral. La modalidad de evaluación final es adecuada.

Se presentaron 13 fichas y 6 actas de exámenes. En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación se presentan 8 trabajos finales, no pudiendo identificarse a qué Centro Formador corresponden. En la próxima presentación, esta información se deberá discriminar por Centro Formador. La calidad de los trabajos es aceptable.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores o investigadores que acrediten competencia académica suficiente en el tema a examinar.

En 11 de las fichas de trabajo final presentadas se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa. En las 2 fichas restantes no se informa la composición del jurado evaluador.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En el período 2003 - 2012 el número de ingresantes en ambos Centros Formadores fue de 28 y se informan 10 graduados. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años. En la próxima presentación, esta información se deberá discriminar por Centro Formador.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

El número de alumnos becados asciende a 6 con beca de arancel completo y la fuente de financiamiento en todos los casos es el IUNIR. Se adjunta a la presentación la Resol. Rectoral N° 06/12 que aprueba el Reglamento de Becas del IUNIR.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe una baja tasa de desgranamiento y deserción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 7 aulas, 3 auditorios, sala de reuniones, aula de informática, 11 salas de biblioteca, laboratorio de informática, 2 salas de quirófano y bioterio. En la presentación de la Unidad Académica se señala que cuentan con servicio de terapia intensiva;

laboratorio de ciclo básico, de hematología, de informática, central, de medicina transfusional, biofísica, fisiología y química; sala de endoscopías, urodinamia, diálisis y procedimientos; y consultorio de alergia e inmunología.

De acuerdo a lo consignado en la autoevaluación, en el ámbito del Sanatorio Modelo de Rufino cuentan con: 1 Quirófano Central y 1 quirófano de maternidad equipados con máquinas de anestesia multiparamétricos y desfibrilador, camillas, sialíticas, oxígeno y aspiración central; 1 torre de cirugía videolaparoscópica; 1 torre de cirugía videolaparoscópica HD; sala de internación con 22 camas generales, 8 camas de UTI; 2 Consultorios Externos de Cirugía; Sala de Guardia Equipo de RX Arco en C; departamento de Diagnóstico por Imágenes; Radiología digital, Radiología dinámica, Ecografía TAC y RNM; Laboratorio de Bacteriología, Anatomía Patológica, y Videoendoscopia.

En el Hospital SAMCO de Rufino disponen de: 1 quirófano central, 1 quirófano de maternidad; sala de internación con 40 camas (generales), 12 consultorios (Generales); Laboratorio Central; sala de Radiología, y Ecografía.

El fondo bibliográfico consta de 172 volúmenes vinculados con la temática del posgrado, y 2 suscripciones a revistas especializadas. Se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales como UPTODATE y la Biblioteca Electrónica del MinCyT.

En la autoevaluación se informa que se ha celebrado un convenio marco con la Asociación Médica Argentina para el uso de la biblioteca, que se adjunta en oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación original.

Por último, se presenta un convenio celebrado entre las Universidades Privadas de Rosario, UPROS, mediante el cual se facilita el uso de las Bibliotecas del IUGR, IUNIR y UCEL a todo el claustro universitario perteneciente al UPROS, pudiendo los estudiantes, docentes e investigadores de estas instituciones educativas acceder al préstamo de material bibliográfico de las tres Bibliotecas.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Bn mediante Resolución CONEAU N° 111/04.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que es apropiada.

El plan de estudios se adecua a las necesidades de formación de un médico especialista en el área. Las prácticas previstas son suficientes y se constata su cumplimiento mediante registros institucionales. Se recomienda estipular en la normativa un cronograma de rotaciones para cada Centro Formador. Los requisitos de admisión resultan pertinentes y suficientes.

Las trayectorias de los integrantes del plantel docente evidencian suficiente formación académica y experiencia profesional para desempeñarse en sus funciones. No obstante, es conveniente incrementar la proporción de docentes del plantel con título de posgrado.

Se informan actividades de investigación con temáticas pertinentes a la disciplina, en las que participaron alumnos y docentes.

La modalidad de evaluación final es adecuada y responde a las características requeridas por el estándar; la calidad de los trabajos presentados es suficiente.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan las actividades previstas en el plan de estudios.

